Superintendencia de Notariado y Registro

CIRCULAR CIR-2026-000415-4

SDN-300

Bogotá, D.C., **20 de octubre de 2026**

PARA: NOTARIOS(AS) DEL PAIS

DE: CRISTINA MARIA LOPEZ VERGARA
Superintendente Delegado para el Notariado

Asunto: Información de autos que ordenan reportar cualquier inicio de tramite notarial sobre predios en proceso de restitución y abstención de protocolización de escrituras.

Respetados(as) Notarios(as), cordial saludo.

En ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el servicio público notarial, conferidas a la Superintendencia Delegada para el Notariado por el artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, modificado por el Decreto 1554 de 2022, esta Delegada se permite poner en conocimiento de los señores Notarios el Memorando No. **SNR2026IE-031626-3** de fecha 7 de octubre de 2026, remitido por la Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, mediante el cual se comunica la expedición de varios autos proferidos por diferentes despachos judiciales dentro de procesos de restitución de tierras.

Para efectos de su conocimiento y cumplimiento, a continuación, se registran los datos de las providencias, el número de radicación, el folio de matrícula inmobiliaria y el despacho judicial que la profirió:

No.	DOCUMENTO	RADICADO	FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA	DESPACHO JUDICIAL - CORREO
1	AUTO ADMISORO Santa Marta, 19 junio de 2026	Radicado No. 2026-00003	045-30614 045-30615 045-30616	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA Correo electrónico institucional: j01cctoesrtsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2	AUTO INTERLOCUTORIO N° AIR-26-060 Villavicencio, quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 00013121002202400020000	160-32405	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META) Correo electrónico institucional: cctoesrt02vcio@notificacionesrj.gov.co
3	AUTO AIR-26-190 Villavicencio, veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 50001312100120250009500	234-21573 234-21575 234-21574	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO Correo electrónico institucional: j01cctoesrtvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
4	AUTO AIR-26-185 Villavicencio, diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 50001312100120250010500	236-65485 236-56548	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO Correo electrónico institucional: jcctoesrt01vcio@notificacionesrj.gov.co
5	AUTO ADMISORIO Florencia - Caquetá, diez (10) de julio del dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 18592010100000254000300000000	425- 68634	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS FLORENCIA CAQUETÁ Correo electrónico institucional: j02cctortflc@cendoj.ramajudicial.gov.co
6	AUTO ADMISORIO No. 0900 San José de Cúcuta, Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026).	Radicado No. 540013121-001-2026-00163-00	410-46298 086-1319	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA Correo electrónico institucional: j01ccesrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
7	AUTO SUSTANCIACIÓN Florencia, Caquetá, diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026).	Radicado No. 18001312100120260020100	420-135053	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA CAQUETÁ Correo electrónico institucional: jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co
8	AUTO INTERLOCUTORIO No. AIR-26-061 Villavicencio, diecisiete (17)	Radicado No. 00013121002202400027000	500-44195	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META) Correo electrónico institucional

	de julio de dos mil veintiséis (2026)			cctoesrt02vcio@notificacionesrj.gov.co
9	AUTO ADMISORIO No. 0951 San José de Cúcuta, Siete (7) de julio de dos mil veintiséis (2026).	Radicado No. 540013121-001-2026-00148-00	270-27322 270-27322	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA Correo electrónico institucional:j01ccesrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
10	AUTO ADMISORIO Florencia - Caquetá, diecisiete (17) de julio del dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 180013121002202-2026-00008-00	420-137205	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO RESTITUCIÓN DE TIERRAS Florencia Caquetá Correo electrónico institucional: j02cctortflc@cendoj.ramajudicial.gov.co
11	AUTO ADMISORIO Florencia - Caquetá, diecisiete (17) de julio del dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 180013121001-2026-00119-00	425-69899	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOEN RESTITUCIÓN DE TIERRAS Florencia Caquetá Correo electrónico institucional: j02cctortflc@cendoj.ramajudicial.gov.co
12	AUTO INTERLOCUTORIO No. 0372 Ibagué (Tol), marzo veintiséis (26) de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 2025-00172-00	355-16222	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS IBAGUÉ – TOLIMA Correo electrónico institucional: cctoesrt01iba@notificacioesrj.gov.co
13	AUTO ADMISORIO Florencia - Caquetá, diecisiete (17) de julio del dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 180013121002202-2026-00010-00	420-67484	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS Florencia Caquetá Correo electrónico institucional: j02cctortflc@cendoj.ramajudicial.gov.co
14	AUTO ADMITE SOLICITUD Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).	Radicado No. 250003121001-2023-00085	167-16964	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Correo electrónico institucional: j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

15	Auto interlocutorio No. 582 Medellín, 22 de julio de 2026.	Radicado No 05000 31 21 001 2026 00091 00.	018-48185	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA Correo electrónico institucional: j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
16	AUTO INTERLOCUTORIO Santa Marta, Once (11) de Mayo de Dos Mil Veintiséis (2026).	Radicado No. 470013121002-2026-00012-00	225-4165	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA Correo electrónico institucional: j02cctoesrtsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
17	AUTO INTERLOCUTORIO No. 240 Bogotá D.C. veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).	Radicado No. 2023-00071	167-13502	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Correo electrónico institucional: j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
18	AUTO SUSTANCIACIÓN Florencia, Caquetá, veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026).	Radicado No. 18001312100120260020300	420-122156	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA CAQUETÁ Correo electrónico institucional: jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co
19	AUTO INTERLOCUTORIO Sincelejo, Sucre, ocho (8) de julio de dos mil veintiséis (2026).	Radicado No. 70001312100220250001900	340-41919 340-155074	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO Correo electrónico institucional: j02cctoesrtsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
20	AUTO INTERLOCUTORIO No. 335 Ibagué, veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026).	Radicado No. 73001312100220260010200	359-4692	JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ Correo electrónico institucional: jcctoesrt02iba@notificacionesrj.gov.co
21	AUTO INTERLOCUTORIO No. 336 Ibagué, veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026).	Radicado No. 73001312100220260011400	364-2368	JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ Correo electrónico institucional: jcctoesrt02iba@notificacionesrj.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

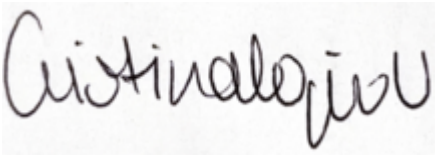
En tal virtud, cada despacho notarial deberá verificar si en sus archivos o sistemas de información cursa algún trámite notarial relacionado con los folios de matrícula inmobiliaria señalados en las respectivas providencias judiciales y, en caso de identificarse alguno, deberá adoptar las medidas que correspondan **de conformidad con lo expresamente ordenado en la respectiva providencia**, incluida, cuando así se haya dispuesto, la abstención de protocolizar escrituras que recaigan sobre dichos inmuebles.

En caso de que efectivamente curse un trámite relacionado con alguno de los folios indicados, deberá informarse tal circunstancia al correo electrónico del despacho judicial correspondiente, **dentro del término establecido en la respectiva providencia judicial**. Cuando la providencia no establezca un término específico para dicha comunicación, esta deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la existencia del trámite.

No será necesario remitir comunicación a los despachos judiciales cuando **NO** se identifique trámite notarial alguno relacionado con el folio de matrícula inmobiliaria señalado, con el fin de evitar el envío innecesario de comunicaciones a las autoridades judiciales.

Para su conocimiento y actuaciones correspondientes, se remite copia del Memorando No. SNR2026IE-031626-3 y de cada uno de los autos relacionados anteriormente.

Cordialmente,



CRISTINA MARIA LOPEZ VERGARA
Superintendente Delegado para el Notariado
Superintendencia Delegada para el Notariado

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Memorando SNR2026IE-031626-3 y Carpeta con 21 autos
Elaboró: ZAYRA AMPARO SILVA GRANADOS / SDN
Revisó y aprobó: EILEEN DANIELA CORREA MAESTRE/ CONTRATISTA SDN